



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA N°4 - PADRONES DEFINITIVOS E IMPUGNACIÓN

ACTA N°4

PADRONES DEFINITIVOS E IMPUGNACIÓN

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los ocho días del mes de mayo del año 2026, siendo las 9:30 horas, en la sede de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de esta Ciudad, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO, Daniel Palombini, Paula Schargorodsky y Lorena Vargas Tobares;

VISTO: que por RHCS-2026-175-E-UNC-REC se aprobó el cronograma electoral para la Elección de Autoridades Unipersonales en la Dirección y Vicedirecciones de la Escuela para el año 2026;

y CONSIDERANDO:

Que el día 6 de mayo del presente año, operó el vencimiento del plazo para impugnar, optar y solicitar cambios a los padrones provisorios;

Que se dieron respuesta a las solicitudes presentadas de opción de cambio de padrón docente y no docente de los padrones provisorios;

Que se incorporaron en el padrón egresados a aquellos que habían estado en el padrón de las elecciones 2023 por haberse empadronado oportunamente y se habían omitido en el padrón provisorio tal como lo establece el Art. 6 inciso c) de la ordenanza 7/2022.

Que mediante nota al correo electrónico establecido para tal fin, el Sr. Luis Dante Alveroni, en su carácter de apoderado de la fórmula ESCUELA FUTURA, presentó impugnación a dos miembros de la lista BELGRANENSES;

Que en el EX-2026-00246643- -UNC-ME#ESCMB la Junta Electoral incorporó todas sus actuaciones y documentación referida al proceso electoral;

Que el Artículo 11° del Reglamento Electoral para la elección de autoridades unipersonales en la dirección y vicedirección de los establecimientos preuniversitarios establece que “Vencido el plazo del artículo 10°, la Junta Electoral de cada establecimiento deberá, dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes, labrar un acta donde consten las fórmulas que han sido presentadas, y publicará dicha información en las respectivas mesas de entradas, debiendo también publicarlos, en forma inmediata, en la página web del establecimiento en espacio destinado al efecto. Las impugnaciones deberán sustanciarse por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes ante la Junta Electoral correspondiente, la cual, previo traslado al impugnado por veinticuatro (24) horas hábiles, deberá resolver dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles subsiguientes. Transcurridos dichos plazos y resueltas las impugnaciones, la Junta Electoral del establecimiento deberá publicar el acta con las fórmulas oficializadas en las respectivas mesas de entradas y también en forma inmediata en la página web del respectivo establecimiento, en el espacio destinado al efecto.”;

Por todo ello esta Junta Electoral RESUELVE:

1. Aprobar los padrones definitivos de los claustros docentes, nodocentes, estudiantes, egresados y personas adultas representantes que se utilizarán en las elecciones de los días 3, 4 y 5 de junio 2026, los que deberán ser publicados en la página web de la escuela.
2. Correr traslado por 24 hs hábiles de la impugnación presentada por el apoderado de la lista ESCUELA FUTURA, al apoderado de la lista BELGRANENSES, Sr. Diego Flores, debiéndose notificar por medios electrónicos al correo electrónico constituido por el apoderado, con transcripción del art. 11 de la OHCS 7/2022.
3. Notifíquese. Con lo que se dió por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los presentes en el lugar y hora indicados supra.

